

Bogotá D.C.; Febrero 21 de 2025

Señores  
FUNDADORES  
Bogotá

Como Representante Legal de la **Fundación P.A.S NIT 901.800.441-6**, y dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Fundadores el informe de gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año de 2024.

Se informa que para el año 2024 la Fundación P.A.S mediante resolución 2025032558639300327 con fecha del 24 de Febrero del 2025 fue calificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

Para el año en mención no se realizaron operaciones que generaran ingresos provenientes de su actividad principal, los ingresos totales para el año 2024 fueron de \$188.867 provenientes de los no operacionales cuyo valor corresponden a los rendimientos financieros. Los gastos de administración son del rubro de impuestos por \$5.985, los gastos no operacionales por \$831.650 por gastos financieros.

Al cierre a diciembre 2024 FUNDACION P.A.S, obtuvo una pérdida neta de \$ 648.768.

En el 2024 los Activos totales son por \$224.351.231. Cabe resaltar que la partida más representativa del 100% del total de los activos corresponde a las inversiones que posee la compañía, siendo el 89% inversión realizada a Lumni Colombia S.A.S por \$200.000.000 con una participación en el proyecto de fondo de evolución digital del 5,71%, inversión administrada por Itau Fiduciaria Colombiana.

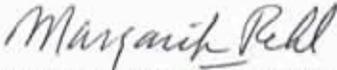
Entre tanto los pasivos ascienden a la suma de \$ 210.000.000 ingreso recibido por anticipado de los fundadores para realizar la inversión con Lumni.

La empresa no registró provisión de impuesto de renta para el año en mención.

Procedo a informarles que la Fundación hará la tarea correspondiente para que en el año 2025 se puedan adelantar las obras sociales del objeto social, la situación jurídica económica y contable es estable, no hay demandas en curso en contra de la Fundación.

Por último y de acuerdo con la Ley 603 del 2000 informo a ustedes que la empresa cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software instalado, el cual cuenta con las respectivas licencias.

De los señores Fundadores, muy cordialmente,

Atentamente,   
MARGARITA MARIA REHBEIN DAVILA  
**Representante Legal**